

ACTUALIDAD JURIDICA

#282

Online

Penal y Proc. Penal

RECURSO DE CASACIÓN.

Homicidio calificado por el vínculo. Legítima defensa. Exceso en la legítima defensa. Convención de Belém do Pará, Recomendación General N.º 1. Criterios de amplitud probatoria conforme a la perspectiva de género. Doble condición de imputada y víctima.

VIOLACIÓN DE DOMICILIO. Bien jurídico protegido. Acción típica. Consumación. Regla de subsidiariedad.

Relación con el robo calificado por uso de armas. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN E

INCUPLABILIDAD. Estado de necesidad disculpante (art. 34, inc. 2º, segundo supuesto, del CP).

Inaplicabilidad frente a la autopuesta en peligro de sufrir un mal legítimo: Persecución estatal provocada por la comisión de un delito precedente.

TSJ Córdoba, Sala Penal

Publicación de aparición mensual - Año XIV - Vol. 282 - Junio 2021 - Distribución por suscripción

DOCTRINA

Nuevos alcances de la figura del querellante particular en el proceso penal. Nota a fallo

Por **Annia Tartara**



ACTUALIDAD
JURIDICA

UNA PUBLICACION

NUEVO ENFOQUE
jurídico

Penal y Procesal Penal

Edición impresa ISSN 1852-5105
Edición digital ISSN 1852-6977

**Dirección académica
(ad honorem)**

Dr. Maximiliano Hairabedian
Dr. Darío Vezzano

**Consejo académico
(ad honorem)**

Gustavo Arocena
Daniel Cesano
Carlos J. Lascano (h)

**Coordinadora
(ad honorem)**

Abogada Especialista y Magister
María Cecilia Pérez

**Grupo de colaboradores
(ad honorem)**

Cecilia Inés Badino
María Fernanda Beltrán
Maximiliano Octavio Davies
Débora Ferrari
Gerard Gramática Bosh
Andrés Godoy
Andrea Heredia Hidalgo
Lourdes Ugolino Peterlini
Diego Vazquez Petrini
Maximiliano Villada Alday

Nuevos alcances de la figura del querellante particular en el proceso penal. Nota a fallo

..... B 1697
Por Annia Tartara

JURISPRUDENCIA

RECURSO DE CASACIÓN.

Homicidio calificado por el vínculo. Legítima defensa. Exceso en la legítima defensa. Convención de Belém do Pará, Recomendación General N.º 1. Criterios de amplitud probatoria conforme a la perspectiva de género. Doble condición de imputada y víctima.

VIOLACIÓN DE DOMICILIO. Bien jurídico protegido. Acción típica. Consumación. Regla de subsidiariedad. Relación con el robo calificado por uso de armas. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN E INculpABILIDAD. Estado de necesidad disculpante (art. 34, inc. 2º, segundo supuesto, del CP). Inaplicabilidad frente a la autopuesta en peligro de sufrir un mal legítimo: Persecución estatal provocada por la comisión de un delito precedente.

..... B 1705
TSJ Córdoba, Sala Penal

PRINCIPIO DE CONGRUENCIA ENTRE ACUSACIÓN Y SENTENCIA. Contenido. Finalidad.

Esta es una publicación editada y distribuida en forma exclusiva por

EDITORIAL NUEVO ENFOQUE SAS

Administración y Ventas: Ituzaingó 270, piso 7, Torre Garden, Bº Centro, Córdoba capital, 5000 (Espacio "Garden Coworking")

☎ 351 772 8472

E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Registro de la Propiedad Intelectual N° 249128
Edición impresa ISSN 1852-5105
Edición digital ISSN 1852-6977

Por sugerencias y/o reclamos contactarse a informes@actualidadjuridica.com.ar

Corrección: Lic. Sebastián Sigifredo

Esta revista se terminó de imprimir en Grupo Plenos, Saravia 835, Bº Gral. Bustos, en el mes de junio de 2021

Conexión entre intimación y garantía de defensa en juicio. Regla fáctica y no jurídica. ACUSACIÓN. Relación del hecho (art. 355 CPP). SENTENCIA. Fundamentación en base a prueba indiciaria. Fundamentación global. Principio de no contradicción. RECURSO DE CASACIÓN. Motivo formal. Agravio relativo a la vulneración de las reglas de la sana crítica racional (art. 413 inc. 4º del CPP). DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD. Noción. Bien jurídico protegido. Orden del funcionario público. Sanciones dispuestas por el Tribunal de Conducta policial. Confluencia entre el derecho disciplinario y el derecho penal común. DERECHO DISCIPLINARIO. Relaciones con el derecho penal y contravencional. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO - ART. 249 CP (OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL OFICIO). Noción. Consumación. Relación de la figura con la imposición de sanciones disciplinarias. TIPO PENAL. Tipos de resultado y de simple actividad. EJERCICIO LEGÍTIMO DE UN DERECHO (ART. 34 INC. 4º CP). Ejercicio legítimo del derecho a huelga. Acuartelamiento policial ocurrido en Córdoba en diciembre de 2013. EXCESO EN LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. Presupuesto. B 1719
TSJ Córdoba, Sala Penal

PRISIÓN DOMICILIARIA. Naturaleza jurídica. Normativa internacional de Derechos Humanos que fundamenta su existencia. Situaciones en las que procede. Recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a su otorgamiento. B 1728
TSJ Córdoba, Sala Penal

INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LEGÍTIMA DEFENSA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Análisis del "contexto de violencia de género".
MEDIDAS DE COERCIÓN. Posibilidad de revisión en cualquier estado del proceso. B 1741
TSJ Córdoba, Sala Penal

EJECUCIÓN DE LA PENA. Trato humanitario. Atenuación de los efectos del encierro. PRISIÓN DOMICILIARIA. Arts. 32-33 de la ley 24.660. Ampliación de las hipótesis de concesión de la prisión domiciliaria. B 1746
TSJ Córdoba, Sala Penal

JUICIO ABREVIADO. Principio de culpabilidad. DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL MÍNIMO DE LA ESCALA PENAL. Penas de ejecución condicional. Razones de equidad y justicia. B1748
Cám. Fed. Cas. Pen., Sala II

ROBO CALIFICADO CON ARMAS (art. 166 inc. 2, primer párrafo, CP). Inconstitucionalidad del mínimo de la pena. Irracionalidad y violación al principio de proporcionalidad de la pena. B 1750
Cám. 5º Crim. y Correc., Sec. 10, Córdoba

CONFLICTO DE COMPETENCIA: Requerimiento de citación a juicio con solicitud de juicio abreviado inicial. Juez Competente - determinación cuando no previno juez de control alguno. Criterios -interposición o remisión de actuaciones-. B 1753
Cám. Acus. Córdoba

QUERELLANTE PARTICULAR: Admisión. Legitimación activa. Criterio de legitimación amplio. Admisión de un afectado que no es parte. B 1756
Cám. Acus. Córdoba

HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA: acreditación del elemento subjetivo -dolo directo. Valoración de antecedentes para formar convicción en un hecho posterior. B 1760
Cám. Acus. Córdoba

